

A partir del 31 de marzo de 2025, la gestión se realizará mediante el formulario previo:  
**No Objeción para Productos de Origen Vegetal.**

07101000	Papas (patatas) aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.
07102100	Arvejas (guisantes, chicharos) ( <i>Pisum sativum</i> ), incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.
07102210	Vainitas, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.
07102910	Guandules (gandú o gandul) ( <i>Cajanus cajan</i> , <i>Cajanus incus</i> ), aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.
07102990	Las demás hortalizas de vaina, estén o no desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.
07103000	Espinacas (incluida la de la Nueva Zelanda) y armuelles, aunque estén cocidas con agua o al vapor, congeladas.
07104000	Maíz dulce, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.
07108000	Las demás hortalizas, aunque estén cocidas con agua o vapor, congeladas.
07109000	Mezclas de hortalizas, aunque estén cocidas con agua o vapor, congeladas.
07112000	Aceitunas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para la alimentación humana.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

07114000	Pepinos y pepinillos conservados provisionalmente, pero todavía impropias para la alimentación.
07115100	Hongos del género agaricus conservados provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.
07115900	Los demás hongos y trufas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato.
07119010	Los demás hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato.
07119090	Mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato.
08111000	Fresas (frutillas) sin coser o cocidas en agua o vapor, congeladas, con adición de azúcar u otro edulcorante.
08112000	Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa y grosellas, sin coser o cocidas en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
08119000	Los demás frutos sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante.
08121000	Cerezas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para el consumo inmediato.
08129010	Albaricoques (damascos, chabacanos), incluidos los griñones y nectarinas, conservados

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

**Actualizado 29-05-2025**

	provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato.
08129020	Melocotones (duraznos), incluidos los griñones y nectarinas, conservados provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato.
08129030	Agrios (cítricos) conservados provisionalmente, pero todavía impropios para el consumo inmediato.
08129040	Piñas ( <i>Ananas sativus</i> ), conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para el consumo inmediato.
08129050	Mangos, conservados provisionalmente, pero todavía impropios para el consumo inmediato.
08129090	Los demás frutos conservados provisionalmente pero todavía impropios para consumo inmediato.
0901200	Café sin tostar, descafeinado.
09012111	Café tostado en grano, sin descafeinar, orgánico
09012119	Café tostado en grano, sin descafeinar.
09012120	Café tostado molido, sin descafeinar.
09012200	Café tostado, descafeinado.
09023000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg.
09024000	Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

11072000	Malta (de cebada u otros cereales) tostada.
11082000	Inulina.
13012000	Goma arábica, natural
13019010	Bálsamo de Perú
13019020	Bálsamo de Tolú
13019030	Goma tragacanto, natural.
13019040	Incienso
13019050	Resina de guayacán
13019090	Las demás gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo: bálsamos), naturales.
13022010	Pectinas.
13022090	Los demás Pectinatos y pectatos.
13023100	Agar - agar
13023200	Mucilagos y espesativos de la algarroba y de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificadas.
13023900	Demás mucílago y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.
15211010	Cera de carnauba, incluso refinada o coloreada.
15211020	Cera de candelilla, incluso refinada o coloreada.
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.
17021910	Las demás, lactosas.
17021920	Los demás, jarabes de lactosa.
17022010	Azúcar de arce ("maple").
17022020	Jarabe de arce ("maple").
17023010	Dextrosa (glucosa químicamente pura)
17023021	Jarabes de glucosa, en envases de contenido neto superior a 3 kg.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

17023029	Los demás jarabes de glucosa.
17023090	La demás, glucosas y jarabes de glucosa, sin fructuosa o con un contenido de fructuosa, en estado seco, inferior al 20% en peso.
17024010	Glucosa con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso.
17024020	Jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%, en peso.
17025000	Fructosa químicamente pura.
17026010	Las demás fructosas.
17026021	Jarabe de fructosa, en envases de contenido neto superior a 3 kg.
17026029	Los demás jarabe de fructosa.
17029010	Maltosa químicamente pura.
17029020	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural, con un contenido de fructosa, en peso, sobre producto seco, superior al 50%, en peso
17029050	Los demás jarabes, con un contenido de fructosa, en peso, sobre producto seco, superior al 50%, en peso
17031000	Melaza de caña.
18010021	Cacao tostado en grano, orgánico, entero o partido.
18010029	Cacao tostado en grano, entero o partido.
18031000	Pasta de cacao sin desgrasar.
18032000	Pasta de cacao desgrasada total o parcialmente.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

**Actualizado 29-05-2025**

19011091	Preparaciones a base de harina de cereales, presentados en polvo o gránulos para la alimentación de niños, por simple dilución, excepto los productos de las partidas 19.04 y 19.05.
19011092	Preparaciones a base de productos de las partidas 04.01 a 04.04 utilizadas como fórmulas de seguimiento para la alimentación de niños de corta edad.
19011099	Las demás preparaciones para la alimentación infantil, acondicionada para la venta al por menor.
19012010	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05, para la preparación de los denominados pancakes en envase inferior a 5 kg.
19012020	Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05, para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería en envase inferior a 5 kg.
19012090	Las demás, mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05.
19019010	Extracto de malta.
19019090	Las demás preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, con menos de 40% de cacao; preparaciones alimenticias de los productos de las partidas

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

	04.01 a 04.04 son menos de 5% de cacao en peso; no expresados ni comprendidos en otra parte.
19021100	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo.
19021900	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma.
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma.
19023000	Las demás pastas alimenticias.
19024000	Cuscús, incluso preparado.
19030000	Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.
19041000	Productos a base de cereales, obtenidos por inflado o tostado.
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.
19043000	Trigo ("bulgur") en grano (excepto la harina, grañones y sémola), precocido o preparado de otro modo.
19049090	Las demás productos a base cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

	ni comprendidos en otra parte.
21012000	Extractos, esencias y concentrados a base de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate.
21013000	Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.
21022000	Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos (con exclusión de las vacunas de la partida 30.02).
21023000	Preparaciones en polvo para hornear
21042000	Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.
21069010	Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, postres, gelatinas y preparaciones homólogas.
21069022	Preparaciones compuestas para la elaboración de bebidas, con grado alcohólico volumétrico superior a 0,5% vol.
21069040	Autolizados de levaduras.
21069050	Mejoradores de panificación.
21069060	Preparaciones alimenticias edulcorantes a base de sustancias proteicas texturadas.
21069070	Preparaciones compuestas para la elaboración de bebidas, por simple dilución en envases para la venta al por menor con contenido neto inferior o igual a 1kg.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

21069091	Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, en envases de contenido neto superior a 3 kg.
21069092	Suplementos nutricionales y dietéticos, presentados para la venta al por menor, en capsulas, pastillas y tabletas.
23070000	Lias o heces de vino; tártaro bruto.
24021011	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco, elaborados a mano, con cilindro compuestos por hojas de tabaco natural, seco, fumable.
24021012	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco, elaborados a máquina, con cilindro compuestos por hojas de tabaco natural u homogenizado, seco, con o sin filtro, fumable.
24021021	Cigarritos (puritos) que contengan tabaco, elaborados a mano, con cilindro compuestos por hojas de tabaco natural, seco, fumable, con peso inferior o igual a 3 libras por millar (igual a 1,36 kg)
24021022	Cigarritos (puritos) que contengan tabaco, elaborados a máquina, con cilindro compuestos por hojas de tabaco natural, seco, fumable, con peso inferior o igual a 3 libras por millar (igual a 1,36 kg)
24021099	Los demás cigarros, puros, cigarritos y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.
24022010	Cigarrillos de tabaco negro, cajetilla de 20 unidades.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

24022020	Cigarrillos de tabaco rubio, cajetilla de 20 unidades.
24022030	Cigarrillos de tabaco negro, cajetilla de 10 unidades.
24022040	Cigarrillos de tabaco rubio, cajetilla de 10 unidades.
24029000	Los demás cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarritos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.
32011000	Extracto de quebracho.
32012000	Extracto de mimosa (acacia).
32019010	Taninos de quebracho.
32019020	Extractos de roble o castaño.
32019090	Los demás extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.
32030011	Materias colorantes (de origen vegetal) de campeche, aunque sean de constitución química definida y las demás preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este capítulo a base de dichas materias colorantes.
32030012	Materias colorantes (de origen vegetal) de clorofilas, aunque sean de constitución química definida y las demás preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este capítulo a base de dichas materias colorantes.
32030013	Materias colorantes (de origen vegetal) de índigo natural, aunque sean de constitución química definida y las demás preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este capítulo a base de dichas materias colorantes.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

32030019	Las demás materias colorantes de origen vegetal (incluidos los extractos tintóreos), aunque sean de constitución química definida y las demás preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este capítulo a base de dichas materias colorantes
35051000	Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo; almidones y féculas pregelatinizados o esterificados).
44081020	Tablillas para fabricación de lápices de madera de coníferas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6mm de coníferas.
44081091	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera de coníferas estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6mm, de pino.
44081099	Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera de coníferas estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

	cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6mm, de las demás coníferas.
44083100	Hojas para chapado, para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas de las maderas tropicales: dark red meranti, light red meranti y meranti bakau, aserradas o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6mm
44083910	Las demás hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6mm, de caoba americana Mahogany ( <i>Swietenia</i> spp)
44083920	Las demás hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6mm, de cedrela ( <i>Cedrela</i> spp)
	Las demás hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

44083990	madera estratificada), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6mm, de las demás maderas tropicales.
44089000	Las demás hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de las demás maderas, estratificadas), para contrachapado o para otras maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6mm.
44101100	Tableros de partículas, de madera, incluso aglomerados con resina o demás aglutinantes orgánicos.
44101200	Tableros llamados « oriented strand board » (OSB), de madera, incluso aglomerados con resina o demás aglutinantes orgánicos.
44101900	Los demás tableros (similares a los de partículas)(por ejemplo, «waferboard»), de madera, incluso aglomerados con resina o demás aglutinantes orgánicos.
	Los demás tableros (similares a los de partículas)(por ejemplo,

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

44109000	«waferboard»), de otras materias leñosas, incluso aglomerados con resina o demás aglutinantes orgánicos.
44111200	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, de densidad media (llamados MDF), incluso aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de espesor inferior o igual a 5 mm.
44111300	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, de densidad media (llamados MDF), incluso aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm
44111400	Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, de densidad media (llamados MDF), incluso aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de espesor superior a 9 mm.
44119200	Los demás tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,8 g/cm <sup>3</sup>
44119300	Los demás tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad superior a 0,5 g/cm <sup>3</sup> pero inferior o igual a 0,8 g/cm <sup>3</sup>
44119400	Los demás tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomerados con resinas o demás aglutinantes orgánicos, de densidad inferior o igual a 0,5 g/cm <sup>3</sup>

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

Actualizado 29-05-2025

44130000	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.
44185000	Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("schingles" y "shakes"), de madera.
44187300	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo, de madera, para suelos en mosaico, de bambú o que tengan, por lo menos, la capa superior de bambú.
44187400	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo, de madera, los demás para suelos en mosaicos.
44187500	Tableros ensamblados para revestimiento de suelo, de madera, las demás multicapas.
44187900	Los demás tableros ensamblados para revestimiento de suelo, de madera.
44189200	Las demás, obras, piezas de carpintería para construcciones, de tableros celulares de madera, pintada, lacada, barnizada o sometida a otro agente de conservación.
44191100	Tablas para pan, tablas para cortar y artículos similares de bambú.
44191200	Palillos de bambú.
44191900	Los demás artículos de mesa o de cocina, de bambú.
44192000	Artículos de mesa o de cocina, de maderas tropicales.
44199000	Artículos de mesa o de cocina, de las demás maderas.
44201100	Estatuillas y demás objetos de adorno, de maderas tropicales.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

**Actualizado 29-05-2025**

44201900	Estatuillas y demás objetos de adorno, de las demás maderas.
44209000	Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; artículos de mobiliario, de madera no comprendidos en el Capítulo 94.
44211000	Perchas para prendas de vestir, de madera.
44219930	Palitos para dulces y helados, de madera.
44219940	Madera preparada para fósforos
44219950	Clavo de madera para el calzado.

Para cualquier duda o consulta adicional, escríbenos a [infovucerd@aduanas.gob.do](mailto:infovucerd@aduanas.gob.do).

**Actualizado 29-05-2025**